

## Derecho de autor y Derechos Conexos en el Entorno Digital

Agradezco a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual por la oportunidad de dirigirme a tan distinguida audiencia.

Hace muchos años, al finalizar mi carrera de abogada, comprendí que lo que más me gustaba era la edición. Desde muy pequeña había jugado a trabajar junto a mi padre, que también era abogado, además de editor y escritor, en diversas tareas. Primero fueron muy simples, como dije, un juego, y luego más complejas, aunque de alguna manera forjaron en mí el oficio de editora.

Editorial Heliasta se especializa en libros jurídicos y fue fundada por mi padre en 1944, en ese entonces se llamaba Editorial Atalaya, en 1970 se cambió la razón social por un reclamo sobre el uso del nombre. Posteriormente, en 1978, adquirimos Editorial Claridad, una editorial argentina, fundada en 1922, que edita libros de interés general, en especial diccionarios, historia, filosofía y ficción de autores clásicos. Trabajan alrededor de 20 empleados y una cantidad variable de personal freelance. Nuestros libros se vendían exclusivamente en librerías jurídicas y las grandes obras por el sistema puerta a puerta. Al incorporar títulos de interés general comenzamos a vender los dos catálogos en librerías no especializadas. También vendemos por medio de clubes del libro y hasta en supermercados. Publicamos entre 20 y 30 nuevos títulos y o actualizaciones por año y las reimpressiones que sean necesarias para mantener nuestro catálogo vivo. La nuestra no es una editorial de *best-sellers*, es una editorial de fondo. Desde 1950, fecha en que publicamos nuestra primera edición del Diccionario de Derecho Usual, exportamos nuestros libros jurídicos a todos los países de habla hispana, siendo pioneros en este rubro. Hoy hay alrededor de 20 editoriales jurídicas argentinas que exportan sus libros a ese mercado. Quisiera destacar que mi presentación la hago como editora y propietaria de una pequeña empresa en Latinoamérica.

En mi presentación quisiera referirme a tres temas:

La edición en el entorno digital,

El rol del derecho de autor para los editores y su futuro,

Un comentario sobre el derecho de autor y la edición en el soporte papel o analógico.

## **La edición en el entorno digital**

En primer término debemos recordar y tener en claro que los editores no somos impresores. Los editores somos capitalistas de riesgo (venture capitalists). Pueden comisionar a un creador, o a un equipo, para que escriba sobre un determinado tema, o bien pueden seleccionar, entre la producción que se le ofrece, una obra. Para que la obra llegue al mercado deberá invertir dinero y tiempo. Generalmente las editoriales dan a leer los originales a lectores profesionales que aconsejan o desaconsejan la publicación. Luego pasa la obra al editor que la incluye en el plan de publicaciones y es la dirección de la editorial la que tiene la última palabra. A la obra se le asigna un “editor” o padrino que sigue cada paso de la producción y que además acompaña al autor en el “ajuste” de la obra. Es el “editor” el que deberá sugerir los cambios que sean necesarios para que la obra no presente contradicciones, erratas y, en su caso, que los personajes sean creíbles. Después viene el diseño del libro. Se crea una maqueta, se arma y la prueba “de galeras” se entrega al corrector para que suprima las erratas, detecte anacronismos, errores sintácticos, discordancias y procure que el relato sea coherente. Por ejemplo en el caso de los diccionarios es usual que el autor remita a otras voces que no se encuentran definidas en la obra. En muchos casos también interviene un ilustrador y se necesita un diseñador de tapas. El editor debe supervisar el trabajo de los distintos grupos hasta ver el producto terminado. Esta inversión de tiempo, trabajo y dinero se realiza con la esperanza de que alguna de las obras venda los ejemplares suficientes para cubrir las pérdidas que provienen de las equivocaciones, es decir, los ejemplares que duermen en nuestros depósitos porque fueron una mala elección, en otras palabras, una mala inversión. Un buen editor conoce el mercado y por lo tanto puede hacer una elección adecuada de obras que tendrán su venta asegurada. También tiene los contactos con los autores, con los editores, ilustradores, correctores, traductores, diseñadores y, en la edición analógica, papeleros, imprentas y encuadernaciones. Además deberá tener una red de distribución que asegure al autor que los potenciales clientes tendrán a su alcance el libro.

Aún hoy estas habilidades son un requisito indispensable para ser un editor. La tecnología produjo muchos cambios, tanto en el soporte en que podemos publicar como en la forma en que podemos poner el producto al alcance del usuario o lector, pero la habilidad del editor de hacer legible y

comprensible un texto y ponerlo a disposición de los potenciales clientes se mantiene vigente.

Internet es una nueva plataforma que permite a los editores publicar y distribuir sus obras o las de sus autores. Naturalmente, en Internet la distribución se facilita. Todos pueden publicar y saben que tendrán una vasta cantidad de lectores, pero hay una gran diferencia de calidad en los productos que encontramos en la red y es muy fácil advertir qué publicaciones tienen un trabajo de “edición” y cuáles han sido “colgadas” o subidas a la red sin ningún tipo de corrección.

Muchos están convencidos que Internet es una gran biblioteca. Por eso como en la biblioteca pública debemos tener acceso a todo ahora. No sólo obras en el dominio público, no sólo en las horas de atención al público, no sólo lo que el profesor nos asigna, todo lo que queramos, durante 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año y GRATIS.

Internet es un fenómeno democratizador, todos ricos, pobres, con computadora propia o no, debemos poder acceder y compartir GRATIS. Si todos obtienen beneficios económicos de Internet porque no yo y GRATIS.

Han surgido a la luz de este concepto de todo GRATIS movimientos que pretenden que la propiedad intelectual sea gratis y accesible a todo el mundo a través de la Red. Y para que esto sea posible deberíamos abandonar la vieja legislación en la que se protege la propiedad intelectual y sancionar una nueva legislación en la que se prive del derecho de autor a sus titulares. Estas ideas encuentran muchos seguidores entre la gente, al menos entre aquellos que no son creadores y que por lo tanto no se perjudican. |

El movimiento que se conoce como “*open access*” reclama el acceso gratuito a los contenidos de calidad que los editores producen y comercializan; ignorando que el editor tiene un costo y que no todos los autores desean entregar su trabajo sin una remuneración (es más, muchos autores piden anticipos que son irre recuperables para los editores. Estos saben de antemano que no recuperaran la inversión pero desean que determinado autor figure en su catálogo. Invierten en prestigio.).

Desde mi punto de vista, y puedo estar equivocada, el movimiento que proclama el “open access” o “acceso abierto” no cuestiona la necesidad del Derecho de Autor pero establece quién NO debe pagar los costos de producción y el mencionado Derecho de Autor y en la mayoría de los casos constituyen pronunciamientos políticos. Se dice que los editores no deberíamos preocuparnos por quién paga, si lo hace el consumidor final o lo hace un sponsor, en tanto en cuanto alguien lo haga. De todos modos,

los editores, al menos los que yo conozco, estamos preocupados. En tanto y en cuanto dependamos de sponsors - y no olvidemos que en los países subdesarrollados los gobiernos son los sponsors por excelencia- la libertad de publicación y en especial la libertad de elección desaparece. El contenido está controlado por quienes lo adquieren. Algo semejante a lo que ocurría en la antigüedad cuando el rey, o el señor, encargaban a sus escribas las obras y les daban pautas sobre sus contenidos.

Solamente daré un ejemplo, en México el libro de texto en las escuelas primarias es único y gratuito. El contenido es redactado por el Estado que también lo imprime y lo regala. Esos contenidos fueron los que consiguieron que durante 60 años los mexicanos votaran al mismo partido político. Además en la actualidad los libros que provee el Estado Mexicano se imprimen en China lo que va en detrimento de la industria gráfica local.

Una de las grandes conquistas de la civilización que contribuyó al progreso y a la democracia fue la libertad de publicación. Durante años luchamos contra la censura, aún hoy el comité de libertad de publicación (freedom to publish) de la Unión Internacional de Editores se enfrenta con casos de quema de libros. También defiende a los autores y editores que son encarcelados por publicar libremente sus ideas. Dependere de sponsors hace peligrar la variedad de las publicaciones y pone en sus manos los contenidos. Esto constituye un gran retroceso.

### **El rol del Derecho de Autor para los editores y su futuro**

Hoy, más que nunca, el Derecho de Autor es la base sobre la que se sostiene la industria editorial. Continua siendo la moneda de cambio en la que se basan las transacciones de los editores. Permite que se relacionen con el mundo comprando y vendiendo derechos, o haciendo coediciones. Permite que un mayor número de personas acceda a una obra por un precio menor y al mismo tiempo que se compense al creador y al productor.

Estos conceptos se aplican particularmente en Internet. Técnicamente cada acción que realizamos en Internet constituye una transacción de Derechos. Acceder a los sitios (websites), bajar los contenidos e imprimir páginas implica una licencia, ya sea implícita o explícita.

Para el futuro próximo no veo alternativas, protección técnica y administración de Derechos Digitales son expresiones de este derecho

legal y moral. Sin el Derecho de Autor se pierde la legitimidad moral. ¿Alguien aceptaría que yo pusiera un candado a algo que no es mío?

El movimiento conocido como “copyleft” prevé el fin del Derecho de Autor aunque no ha podido demostrar las ventajas que podrían derivar de su abolición. Los antecedentes históricos que se conocen sugieren que su fin llevaría aparejado el fin de las publicaciones con contenidos de calidad. Durante la Revolución Francesa el Derecho de Autor fue abolido por un corto período de tiempo. El resultado, que rápidamente se produjo, fue que solamente se publicaron con algún éxito revistas de chismes de actualidad. Después de ver los devastadores resultados a los que conducía esta supresión se reinstaló el Derecho de autor.

Considero que el Derecho de Autor debe seguir existiendo pues es la fina red en la que se sostiene la relación entre los creadores, los editores y los usuarios. Estas relaciones son cambiantes, pero el Derecho de Autor no es el vehículo de tales cambios.

### **El derecho de autor y la edición en el soporte papel o analógico**

Como editora y como Presidente de la Unión Internacional de Editores no desconozco la creciente importancia de la edición en soporte digital, ni la importancia de las publicaciones en Internet. Sin embargo, como editora de un país en desarrollo e inserta en América Latina, no puedo desconocer la importancia que aún mantiene en la región la impresión en soporte papel. Basta recordar el precio de una computadora y sumarle el precio de los programas que corren en ella para comprender que con salarios básicos, que, en los países más ricos de la región, son de 150 dólares por mes o 5 dólares diarios, es difícil acceder a una alimentación adecuada, cuanto más a estos adelantos tecnológicos. En el año 2004 en Argentina, según datos del ISBN, se produjeron 18.062 nuevos títulos con una tirada de 54 742 331 ejemplares. De estos solamente 45 títulos correspondieron a E-Books ( en el año 2001 se habían registrado 146) y 476 fueron CD-Rom (un 28% más que año anterior). Por eso el área de la impresión analógica, para nosotros, es muy importante y aún queda mucho por hacer.

Uno de los problemas que enfrentamos los editores es el fotocopiado de libros y la piratería editorial.

La comercialización de libros o capítulos fotocopiados es algo frecuente en nuestros países. La cultura de la fotocopia comienza en los jardines de infantes y se extiende hasta la finalización de los estudios universitarios.

Los colegios entregan fotocopias a los alumnos, muchos producen sus propios textos de lectura utilizando partes de otros. Las fotocopadoras en colores han dado mayor impulso al delito. En la universidad el profesor suele entregar los libros a los fotocopadores para que obtengan copias de los capítulos que recomiendan. No siempre es un problema de precios, los alumnos no van a las librerías y no comparan valores, por libros completos se llega a pagar más que el costo de la obra, pero se paga en cuotas. (Un diccionario encuadernado, que cuesta 55 pesos en la librería, en la copistería cuesta 53 pesos y es una fotocopia anillada).

Según un estudio del Centro de Administración de Derechos Reprográficos Argentino (CADRA) se reproducen ilegalmente en el ámbito universitario más de 2552 millones de páginas por año, equivalentes a 7.292.004 ejemplares, lo que produce un perjuicio económico en el sector del libro superior a los 100 millones de dólares por año, es decir, nada menos que el 40% de la facturación total del mercado del libro en la Argentina. Esto significa que los autores dejan de percibir entre 10 y 15 millones de dólares anuales.

Por las fotocopias de libros también la cultura de nuestro país se ve muy perjudicada, ya que se pone en riesgo la producción intelectual al desinteresar a los autores en la creación y a los editores en la producción de nuevos libros, la formación de los profesionales, la asistencia a las bibliotecas y la existencia de editoriales y librerías especializadas.

Es necesario hacer campañas de concienciación para quienes recomiendan fotocopiar y quienes deben impedirlo, así como para los usuarios, a fin de informarles sobre los derechos de autor y del editor, y la necesidad de su respeto.

La piratería editorial, en los últimos años, al convertirse en un negocio paralelo, ha sufrido un recrudecimiento. Se consideraban causas que daban origen a la piratería el alto costo de los libros y la falta de éstos en el mercado. Actualmente los editores piratas llegan a adelantarse al importador y al tomar conocimiento de un *best-seller* proceden a piratearlo y lo venden antes de que la versión legal esté disponible. En ocasiones las ediciones piratas son exactamente iguales a las legales y cuesta identificarlas; hay casos en que las tapas reproducen la última edición, pero el interior corresponde a una edición anterior que al no estar actualizada tiene menor número de páginas. En muchos de nuestros países la venta se realiza en la calle, así Perú, Chile, Colombia y Venezuela. En otros se venden en las librerías ofrecidas al librero como si fuera un resto de edición a un precio menor o con conocimiento de este que también se beneficia. La proliferación de la piratería es tal que se han

visto libros pirateados exportados, así de Colombia y de México se exportan a Centroamérica. Se han intentado hacer estudios sobre piratería pero siempre con dificultad para obtener información. Esto puede indicar dos situaciones, un desconocimiento por parte de los editores o indiferencia. Además de las acciones jurídicas, que son muy dificultosas cuando el delito se comete en otro país, la solución más efectiva es vender a muy bajo precio para que el pirata no tenga margen y prefiera otro negocio. En la actualidad, parecería que solamente en Brasil no se comercializan libros piratas.

Varios de los libros de mi editorial han sido pirateados. En varios países procuré hacer juicios pero sin éxito. Siendo las amenazas a los abogados y a mi persona un arma de disuasión contundente. Entonces recurrimos a soluciones económicas. Hicimos grandes tiradas y vendimos los libros al costo, después de hacer acuerdos con los distribuidores para que respetaran el precio de venta. Este método dio resultado. Pero en los últimos años los piratas se han volcado a la edición digital. Editan los libros en CD-Rom. Así una obra de 60 dólares fue editada en CD-Rom por la librería de la universidad estatal en Guatemala que la comercializa a 6 dólares. Pero a su vez los alumnos han pirateado el CD pirata y la venden a 1 dólar. Debo decir que esto ha disuadido a la librería universitaria y no han pirateado el Diccionario de Derecho Usual, una obra en 8 tomos de casi 5000 páginas, como estaba en sus planes.

Uno de los métodos de venta de los libros en CD piratas es a través de Internet. La última oferta es de 600 títulos por valor de 20 dólares, entregada en el domicilio del adquirente.

Sabemos que para que estos delitos, fotocopia y piratería, no ocurran son necesarias una red de librerías importante y una buena distribución, así como precios razonables en especial sin impuestos distorsivos, como lo es el IVA en Chile (19%). Para que esto ocurra también es necesario que los países cuenten con políticas del libro adecuadas y a largo plazo y con una legislación que permita un desarrollo de la industria editorial.

Yo considero que la reprografía y la piratería editorial son temas que deben ser abordados por la OMPI. No solamente se estarían defendiendo los intereses de los tenedores de Derechos extranjeros. Los grandes beneficiados serían los editores locales y sobre todo los autores de la región.

Otro de los temas que me preocupa particularmente es la nueva moda de las excepciones al Derecho de Autor, en particular cuando se refieren a la educación. Las excepciones son un instrumento muy peligroso. Si no se aplican cuidadosamente pueden llevar a la destrucción de las editoriales

de textos educativos. Quienes promueven las excepciones desconocen o no les importa la destrucción de la industria editorial local y el impacto que esto puede tener en la edición y la lectura como vehículo cultural en general.

La edición de textos escolares es, generalmente, la base de la industria editorial. Usualmente los textos se crean localmente por editores que comprenden las tradiciones locales de forma que el contenido se relaciona con la vida diaria de los alumnos. Las editoriales españolas y francesas que publican en los países de América no pueden adaptar sus textos originales para usos locales. Esto significa que aunque el Gerente General (CEO) de la empresa sea algunas veces del país de origen de la misma, la editorial actúa como una empresa nacional. Además la venta de libros escolares es uno de los pilares de la distribución y de la venta en las librerías. Por eso vemos como los gobiernos en las últimas licitaciones están involucrando a las librerías locales en la entrega de libros a las escuelas para evitar su desaparición. Un ejemplo es Chile. En una encuesta realizada con CEGAL, CERLALC y GIE supimos que los puntos de venta en este país eran 250 (considerando como tales desde las librerías, librerías papelerías, kioscos) y que de estos eran verdaderas librerías 100. Ahora bien, en los últimos tiempos una cadena con 14 librerías se presentó en convocatoria. Al mismo tiempo tienen un IVA del 19% y en este momento los editores están luchando para que no prospere un proyecto de ley en el que se establecen todo tipo de excepciones. Y es sabido que si esa ley tiene sanción en Chile inmediatamente los países vecinos tendrán una semejante.

Por eso mi ruego a todos los gobiernos nacionales: antes de poner excepciones al Derecho de Autor hablen con los editores locales. Sin duda en algunos países se van a encontrar que no tienen referentes. Piensen que de las 20 Cámaras del Libro de Latino América solamente 5 están presididas por editores. Creo que los gobiernos deben reflexionar sobre las razones por las que esto ocurre y como pueden poner remedio a esta realidad.

Editar no es sólo una industria. Al igual que las bibliotecas y las librerías es parte del entretejido cultural. Es esencial para la preservación y el desarrollo de la cultura nacional y de la diversidad cultural.

En nombre de los editores del mundo les pido que tengan esto en cuenta cuando desarrollen el Derecho de Autor.

Ana María Cabanellas  
Buenos Aires, Abril 2005